



CERTAMEN LITERARIO JUVENIL DE PAMPLONA-IRUÑA 2026

El Ayuntamiento de Pamplona convoca el CERTAMEN LITERARIO JUVENIL DE PAMPLONA-IRUÑA 2026, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pamplona publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 21, de fecha 17 de febrero de 2006.

1.- OBJETO.-

CERTAMEN LITERARIO JUVENIL DE PAMPLONA-IRUÑA 2026: El objeto del certamen es premiar los mejores trabajos literarios realizados por jóvenes con empadronamiento en Pamplona, o cuyo centro de estudios se encuentre en Pamplona. Cada autor y autora podrá presentar un único trabajo por modalidad, que estará redactado en castellano o en euskera. Un mismo trabajo no podrá ser presentado en ambos idiomas.

Como TEMA CENTRAL para los trabajos presentados en esta convocatoria, se establece "La cooperación al desarrollo internacional y la realidad de los países del Sur Global", por lo que los trabajos que se presenten a esta edición deberán abordar la temática propuesta.

Los trabajos presentados deberán ser originales y no publicados, además no podrán haber sido premiados anteriormente en otros certámenes literarios.

Los trabajos presentados no podrán incitar ni reproducir actitudes discriminatorias, xenófobas, sexistas o que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos.

2.- MODALIDAD DEL PREMIO.-

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

Tanto en castellano como en euskera, las modalidades son "Poesía" y "Narración breve". Para cada una de ellas se establecen dos categorías:

- Jóvenes con edades entre los 14 y los 16 años, ambos inclusive y jóvenes de 17 y 18 años, ambos inclusive.

La extensión de los trabajos será:

- Poesía: 14 versos mínimo y 40 máximo.

- Narración breve: 2 folios mínimo y 5 máximo, por una sola cara, a doble espacio, con tipo de letra "Calibri" y tamaño 12.

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA.-

La presente convocatoria tendrá una consignación presupuestaria máxima de 6.800 euros para los premios, que será atendida con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal: 90/33702/480000

Se establecen los siguientes premios, para cada modalidad, conforme a lo indicado en la cláusula 2:



Tres premios (primero, segundo y tercero) y dos accésits (primero y segundo) por cada modalidad (poesía y narración breve), por cada categoría (14-16 años y 17-18 años) y por cada uno de los idiomas admitidos (castellano y euskera), con las siguientes dotaciones económicas:

- Primer premio: 300 €
- Segundo premio: 200 €
- Tercer premio: 150 €

- Primer accésit: 100 €
- Segundo accésit: 100 €

A las cantidades económicas con las que están dotados los premios se les aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

4.- REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS.-

Podrán tomar parte en el concurso las personas jóvenes empadronadas en Pamplona o con centro de estudios en Pamplona. El empadronamiento se comprobará de oficio.

Para la categoría de 14-16 años, deberán tener cumplidos los 14 y ser menores de 17 el día que finaliza el plazo de entrega de los trabajos.

Para la categoría de 17-18 años, deberán tener cumplidos los 17 y ser menores de 19 el día que finaliza el plazo de entrega de los trabajos.

En atención a la especial naturaleza de estas ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pamplona, a las personas beneficiarias les será de aplicación las prohibiciones establecidas en el citado precepto: SÍ NO

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CON LA SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO.-

LA INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN LITERARIO JUVENIL 2026 SE REALIZARÁ ON LINE.
Los trabajos se dirigirán a la siguiente dirección:

<https://letrajoven.pamplona.es>
<https://letrajoven.pamplona.es/eu/>

En la web existe un espacio con el título PARTICIPAR, que lleva directamente al formulario de inscripción y entrega del trabajo realizado. Además, hay habilitado otro espacio, BASES DEL CERTAMEN, para la consulta de las bases de la convocatoria.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO: para completar de manera correcta el formulario, se deben rellenar todas las casillas en orden de aparición:

1.- Cumplimentar los datos de la autoría del trabajo (todos ellos son obligatorios).

Nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Identificación
Fecha de nacimiento
Teléfono
Dirección



Localidad
Correo electrónico
Confirmar correo electrónico
Centro de estudios
Título del trabajo presentado

2.- Elegir el idioma del trabajo (castellano o euskera).

3.- Elegir la modalidad literaria (narrativa o poesía).

4.- Elegir la edad (de 14 a 16 años o de 17 a 18 años).

5.- Subir el archivo con el trabajo literario. Se deberá subir un único archivo, en formato PDF (el sistema no admitirá archivos con otra extensión), con la siguiente denominación: TITULO DEL TRABAJO.pdf (por ejemplo PRIMAVERA.pdf). Ni en el título de dicho archivo ni en su contenido se podrá hacer mención alguna a la identidad del autor o autora ni a ninguno de sus datos personales.

El trabajo deberá estar paginado y recogerá el título del mismo, además de en la denominación del archivo, al principio del documento presentado a concurso.

6.- ENVIAR: para enviar el formulario, pulsar el botón habilitado al efecto, "ENVIAR". Dicho trámite NO da por finalizada la inscripción. Se le comunicará el envío de un mensaje electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada en el apartado "Datos personales", con un resumen de los datos incluidos en el formulario. En caso de que todos los datos sean correctos y no haya ningún error, se podrá VALIDAR Y DAR POR FINALIZADA LA INSCRIPCIÓN.

Este correo de validación llegará inmediatamente después de haber rellenado el formulario; revisar las diferentes carpetas del correo electrónico para localizarlo y poder finalizar la inscripción en el certamen.

Una vez realizado lo anterior, recibirá un último mensaje en el que constará la CONFIRMACIÓN de la participación en el concurso, junto con el TÍTULO del trabajo literario (aportado en el apartado 2º), el DOCUMENTO IDENTIFICATIVO y el NÚMERO DE PLICA de referencia para el concurso. Dicho mensaje servirá de justificante de la participación en el concurso.

Los trabajos subidos a la plataforma del concurso permanecerán en el servidor municipal hasta que finalice la última fase del concurso. Posteriormente, serán retirados del sistema, a excepción de los trabajos premiados, que permanecerán en el archivo digital del Ayuntamiento de Pamplona y serán publicados en la web del certamen.

Asimismo, la inscripción al certamen y la presentación de los trabajos también se podrán realizar a través del Registro General del Ayuntamiento de Pamplona, (C/ Mayor nº 2, planta baja Palacio del Condestable), o en sus registros auxiliares (C/ Descalzos nº 72, 2ª planta; C/ Monasterio de Irache nº 2, planta baja; Avda. del Ejército nº 2, 5ª planta; C/ Zapatería 40, planta baja).

En este caso, las personas interesadas presentarán un sobre cerrado en el que se incluirá una copia del trabajo. El sobre estará rotulado exteriormente con el siguiente texto:

- CERTAMEN LITERARIO JUVENIL DE PAMPLONA 2026.
- Idioma (castellano o euskera).
- Modalidad (narrativa o poesía).
- Título del trabajo.
- Edad autor/a.
- Centro de estudios.



CONVOCATORIA DE PREMIOS

En el interior del sobre se incluirá un segundo sobre cerrado, rotulado en el exterior con el título del trabajo, y dentro del cual se incluirá una hoja con los siguientes datos: nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico correspondiente a la persona autora del trabajo. Los trabajos en los que no figuren debidamente los datos personales no podrán ser considerados a concurso.

El Ayuntamiento de Pamplona garantiza el cumplimiento de la legislación vigente sobre datos personales establecida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

A pesar de lo indicado en el párrafo siguiente, y con el fin de garantizar el anonimato de todas las personas participantes, se excluye la posibilidad de presentar los trabajos a través del Registro electrónico del Ayuntamiento de Pamplona o de otras administraciones.

Igualmente se podrán emplear cualquiera de las vías previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de trabajos se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el 17 de abril de 2026.

El siguiente párrafo sólo será de aplicación a aquellos trabajos que se presenten a través del Registro General del Ayuntamiento de Pamplona o de sus registros auxiliares .

Los trabajos no premiados podrán retirarse de las dependencias municipales en el plazo de dos meses después de haberse publicado la resolución. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados, salvo que se hayan formulado recursos contra la resolución.

6.- JURADO.-

El Jurado, nombrado por el Ayuntamiento de Pamplona, estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidencia:
- Vocalías:
- Secretario/a:

Para los trabajos en CASTELLANO:

- Presidencia: Concejalía delegada del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo. Suplente: Dirección del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo.
- Vocalías: dos profesores/as de lengua y literatura y una persona miembro de la Coordinadora de ONGD de Navarra.
- Secretaría: un/a técnico/a de Juventud. Suplente: un/a técnico/a municipal.

Para los trabajos en EUSKERA:

- Presidencia: Concejalía delegada del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo. Suplente: Dirección del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo.



CONVOCATORIA DE PREMIOS

- Vocalías: dos profesores/as de lengua y literatura con conocimientos avanzados de euskera y una persona miembro de la Coordinadora de ONGD de Navarra.
- Secretaría: un/a técnico/a de Juventud. Suplente: un/a técnico/a municipal.

La propuesta de concesión será elevada por al órgano competente, Concejalía Delegada del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo, que resolverá la concesión de los premios. Cualquiera de los premios de las diferentes modalidades se podrá declarar desierto si a juicio del jurado ningún trabajo reúne los méritos o calidad suficientes.

Posibilidad de que el Jurado pueda proponer la concesión de accésit: SÍ NO

Los jurados podrán proponer la concesión de dos accésit (primero y segundo) para cada modalidad, idioma y categoría, dotados con 100 € cada uno.

Los jurados también podrán declarar desiertos, total o parcialmente, cualquiera de los premios previstos.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la gestión de la subvención y la entrega del premio en el ejercicio de los poderes públicos. No se cederán datos salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es

Las imágenes de la entrega de los premios pueden publicarse en la web corporativa del Ayuntamiento, redes sociales y puede ser difundido por distintos medios de comunicación.

8.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y DE NOTIFICACIÓN.-

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

El órgano instructor será la Secretaria Técnica del Área gestora de la subvención.

La resolución de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, será notificada a las personas solicitantes en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publicación de la resolución de concesión: SÍ NO

En caso afirmativo, indicación del medio en que ha de practicarse la publicación:

Sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona y Base de Datos Nacional de Subvenciones.

9.- OTRAS CONSIDERACIONES.-



CONVOCATORIA DE PREMIOS

1.- Se prohíbe expresamente el uso de herramientas de inteligencia artificial en la elaboración de los trabajos, se realizarán las comprobaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

2.- Las personas que resulten premiadas serán notificadas e invitadas al acto de entrega de premios que se convoque al efecto. En caso de que no puedan asistir, podrán enviar a una persona en su nombre.

3.- La participación en el concurso implica la aceptación de la cesión de los derechos de publicación en abierto de los trabajos que resulten ganadores bajo una licencia de Creative Commons - Reconocimiento NoComercial - SinObraDerivada (by-nc-nd). Dichos trabajos serán publicados, una vez revisados ortográficamente y maquetados, en la web <https://letrajoven.pamplona.es/> y <https://letrajoven.pamplona.es/eu/>

Se podrán poner en marcha iniciativas de difusión de las obras, pudiendo contar con la presencia de las personas ganadoras, de mutuo acuerdo entre estas y el Ayuntamiento de Pamplona.

4.- En atención a la naturaleza y objeto del certamen, el jurado valorará, además de los aspectos estrictamente literarios, la corrección ortográfica de los textos presentados.

10.- RÉGIMEN DE RECURSOS.-

La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurren con sus trabajos.

Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente.

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.